



DECRETO ALCALDICIO N° 1630 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 11 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1412 de fecha 07.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de un servicio de movilización para una Gira de Transferencia Técnica con usuarios del Programa Prodesal a la comuna de Quillota, al proveedor **OLIVER OGAZ SANDOVAL**, Ru [REDACTED] por un monto de \$ \$ **503.000.- valor Exento de Impuestos**. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°941.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de un servicio de movilización para una Gira de Transferencia Técnica con usuarios del Programa Prodesal a la comuna de Quillota, al proveedor **OLIVER OGAZ SANDOVAL**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ \$ **503.000.- valor Exento de Impuestos**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículo"**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIÉLA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S).



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/kmq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo